



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-00069090-MPD-DGRH - Feria Enero 2026 Criminal y Correccional Federal y Ejecuciones

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la proximidad de la feria judicial del mes de enero de 2026, corresponde confeccionar la nómina de las/os Sras./es. Magistradas/os y Funcionarias/os de este Ministerio Público de la Defensa que cumplirán funciones durante el citado receso judicial ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, como así también ante los Juzgados Federales de Ejecuciones Fiscales Tributarias.

Por ello, y lo dispuesto por el art. 107 inc. a) de la RDGN-2020-999-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de Defensor General Adjunto de la Nación,

RESUELVO:

I. DESIGNAR para cumplir funciones como autoridad de feria ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, como así también ante los Juzgados Federales de Ejecuciones Fiscales Tributarias:

Al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Juan Martín Hermida, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, quien permanecerá cumpliendo funciones desde el 16 al 31 de enero de 2026 a cargo de su dependencia.

Al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Gustavo Ernesto Kollmann, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, quien permanecerá cumpliendo funciones desde el 1 al 31 de enero de 2026 a cargo de su dependencia. Asimismo, del 1 al 15 de enero de 2026 se encontrará a cargo de la Defensoría Pública Oficial N° 3 y del 1 al 12 de enero de 2026 se encontrará a cargo de la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Ejecuciones Fiscales Tributarias.

Al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Hernán Diego Silva, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 3 ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, quien permanecerá cumpliendo funciones desde el 16 al 31 de enero de 2026 a cargo de su dependencia.

Al Sr. Secretario de Primera Instancia y Defensor Público Coadyuvante de la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Jorge Eduardo Stornelli, quien permanecerá cumpliendo funciones del 1 al 15 de enero de 2026, a cargo de la referida dependencia.

Al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Mariano Rosario La Rosa, titular de la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Ejecuciones Fiscales Tributarias, quien permanecerá cumpliendo funciones desde el 13 al 18 de enero de 2026 a cargo de su dependencia.

A la Sra. Secretaria de Primera Instancia de la Defensoría General de la Nación y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. Florencia Pastorino Casas, quien permanecerá cumpliendo funciones del 19 al 31 de enero de 2026, a cargo de la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Ejecuciones Fiscales Tributarias.

II. HACER SABER el contenido de la presente por correo electrónico a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la Procuración General de la Nación, a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial, a la Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad, a la dirección de correo electrónico portalweb@mpd.gov.ar, como así también a las/os Sras./es. Defensoras/es Públicas/os Oficiales y Funcionarias/os.

III. HACER SABER que el/la titular de una dependencia que esté de turno deberá permanecer prestando funciones durante dicho período. Si por alguna situación extraordinaria esto no resultara posible y debiera designar un reemplazo, éste no tendrá derecho a la liquidación adicional por subrogancia.

IV. HACER SABER que dicha autorización de permanencia no podrá modificarse, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y acreditados.

V. ESTABLECER que la presente resolución sea publicada en la página web de la Defensoría General de la Nación (www.mpd.gov.ar).

Protocolícese, regístrese y oportunamente archívese.

